



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP LIMITADA.**

**ALGARROBO, 19 JUN 2023  
DECRETO N° 1569**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra E.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1101 de fecha 09.06.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica órdenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo
10. D.A N° 1455 de fecha 06.06.2023, rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023.-

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°02568 de fecha 05.06.2023, emitida por el Departamento de Transito de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita el curso de capacitación denominado "Seguridad Vial y Transporte" para reacreditación de examinador práctico del funcionario Municipal Sr. Guillermo Marin.
- Que según lo dispuesto en el reglamento de compras públicas específicamente en lo indicado en el Art. 10 N° 7 letra E, cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. -

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Sociedad Educacional Planacap Limitada, Rut N° 76.686.190-3 con domicilio en Ismael Valdes Vergara 690, Santiago, Región Metropolitana para que provea del curso de capacitación denominado "Seguridad Vial y Transporte" para reacreditación de examinador práctico del funcionario Municipal Sr. Guillermo Marin.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) exentos de impuestos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-11-002 "Cursos de Capacitación" correspondiente al presupuesto Municipal del año 2023.

IV. Emitase la orden de compra al proveedor Sociedad Educacional Planacap Limitada, Rut N° 76.686.190-3 con domicilio en Ismael Valdes Vergara 690, Santiago, Región Metropolitana.

V. La unidad técnica corresponderá al Departamento de Transito.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CCS/MCGB/CMVA/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)

(1)

(2)



CRISTIAN CELEDON SALAZAR  
ALCALDE (S)

19 JUN 2023

1569



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	19 JUN 2023
FECHA SALIDA:	20 JUN 2023
OBSERVACIÓN N°	.....